

EL PROBLEMA DE LA REGIONALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO COLONIAL Y MODELOS DE POBLAMIENTO

(Hipótesis para su estudio)

Por Germán Colmenares

I

A raíz de las guerras de la Independencia, curas desafectos al régimen republicano podían ser trasladados de sus parroquias a alguna región distante del territorio de la nueva república. Uno de ellos se quejaba amargamente de que se lo extrañaba del suelo patrio. Sólo una poderosa retórica y la experiencia de los hombres que se movilizaban dentro de las filas del ejército en los escenarios de una guerra que abarcaban el territorio de lo que iban a ser cinco naciones podía desvanecer ese sentido inmediato del arraigo parroquial o regional en una conciencia criolla. La patria del criollo a finales del régimen colonial no podía ser otra que el espacio concreto en el que podía resolverse su acción o su influencia, sus nexos familiares o sus negocios. Este sentimiento subjetivo del arraigo no se acompañaba todavía de imágenes de pertenencia a una comunidad imaginada mucho más amplia, en la que la propia vida se imbricaba en el destino colectivo de una nación. La creación de estas imágenes fue anterior en todo caso a todos los proyectos políticos capaces de plasmar un orden institucional homogéneo sobre regiones heterogéneas y sobre intereses materiales, si no divergentes, al menos diso-

ciados unos de otros. El poder de estas mismas imágenes opera con tal fuerza en nuestra visión de la Colonia que, inadvertidamente, amalgamamos construcciones y experiencias históricas divergentes como un antecedente necesario de la territorialidad de la nación. Este procedimiento parece justificarse sólo por la sucesión de entes administrativos a los que una ficción política atribuye una continuidad.

Resulta así que la historia del periodo colonial, construida desde una perspectiva del territorio nacional, es un anacronismo flagrante. Estas versiones tienden a atribuir al gobierno español y a la política imperial unos efectos parecidos a los de la intensa preocupación legislativa e institucional que caracterizó el siglo XIX. El periodo colonial resultaba ser así el progresivo montaje de unas instituciones jurídico-administrativas sobre una realidad caótica que dejaba el periodo anterior a la conquista. La síntesis de esta historia institucional ni siquiera reparaba en el problema de los desajustes de una sociedad preexistente con respecto al sistema que las instituciones iban erigiendo. La historia colonial se concebía en cierta manera como un teatro en el que el libreto eran las famosas leyes de Indias. Ellas iban señalando los pape-



les sociales y políticos de los actores (funcionarios, españoles, criollos, indios, esclavos y castas), venciendo resistencias obstinadas, moldeando a una sociedad dentro de un orden. La historia patria exigía que estos esfuerzos institucionales desembocaran en una unidad a la que sólo podía hacerle falta el aliento heroico que la animara como una nación. Por esta razón todas las contradicciones, todos los conflictos, la dispersión de los espacios y la multiplicidad de las culturas debían subsumirse armoniosamente en las previsiones de las leyes de Indias. La voluntad política expresada en ellas se desarrollaba en una temporalidad lineal y en la abolición de la dispersión caótica de los espacios. La temporalidad lineal aseguraba un tránsito entre la procesión solemne de presidentes de la Audiencia y de los virreyes y la de los gobernantes republicanos. Este sentido de la continuidad se proyectaba también sobre el espacio, reduciéndolo a su acepción de jurisdicción administrativa.

Si nos salimos de los marcos de la historia institucional para construir una historia social y una historia económica, las temporalidades y los espacios recobran su aspecto

múltiple y caótico. El marco adecuado para una historia económica o una historia social no puede ser la Nueva Granada como ente jurídico-administrativo. El espacio fragmentario como unidad de análisis no sólo responde a realidades económicas y sociales sino a la experiencia íntima de los actores sociales, a sus posibilidades de desplazamiento a las distancias reales impuestas por la geografía y por las precarias comunicaciones de la época.

II

La fragmentación del espacio colonial podría verse también como la antítesis de la unidad del espacio nacional. Se pasaría así de la ficción de un espacio común tanto a una historia colonial como a una historia nacional, al tema de una gradual integración de espacios regionales que, en su conjunto, irían a constituir el espacio nacional. Pero las cosas no ocurren de manera tan sencilla. La generalidad de las relaciones económicas de las regiones en Hispanoamérica, no debe olvidarse, estaban dadas dentro del marco de un imperio. La coherencia entre las regiones debe pensarse entonces no como antecedente de una formación nacional sino como el producto de especializaciones y de subordinaciones en una política imperial. Desde este punto de vista resulta natural agrupar las provincias de Panamá, de Cartagena y de Santa Marta para dar cuenta de relaciones múltiples dentro de la cuenca del Caribe, en las ferias de Cartagena y de Portobelo, en el tráfico de esclavos y el abastecimiento de las flotas. Las conexiones de Pasto con la Audiencia de Quito no eran sólo de carácter administrativo. Su afinidad con la sierra norte del Ecuador era mucho más cercana que con el resto de la provincia de Popayán. En ambas regiones, a diferencia del resto del territorio de la Nueva Granada, la adscripción de mano de obra a las haciendas se operaba mediante el peonaje por deudas. En cuanto al resto de la gobernación de Popayán, constituye una unidad de análisis cuyos nexos con

Santafé eran muy tenues. Los obrajes de Quito abastecían de géneros burdos sus cuadrillas de esclavos y sus comerciantes prolongaban la carrera de Indias con esclavos hasta Quito. La provincia de Antioquia constituyó por mucho tiempo una frontera minera y sólo a finales del siglo XVIII sus comerciantes sentaron reales en Honda. La provincia de Pamplona debería estudiarse preferiblemente en sus conexiones con la región de Mérida y de Maracaibo. En cuanto al Nuevo Reino, con sus núcleos urbanos de Santafé, Tunja, Vélez, Muzo y Tocaima, debería verse como una realidad separada del valle central del Magdalena. Durante gran parte del período colonial ésta fue una región periférica que gravitó indistintamente alrededor de Popayán y del Nuevo Reino.

La antítesis entre región y nación es falsa sencillamente porque las regiones colombianas se construyeron simultáneamente con la nación. Ninguna de las regiones que hoy podemos identificar tenía una entidad siquiera aproximada a la actual a comienzos del siglo XIX. En ese entonces sólo pueden reconocerse núcleos urbanos aislados, con una jurisdicción teórica, que encontraba toda clase de contradicciones en el poblado más próximo (Cartagena-Mompox-Santa Marta, Tunja-Vélez-Pamplona, Popayán-Cali, etc.). Además, la población de esos claustros coloniales alcanzaba apenas una densidad de uno o dos habitantes por km², dejando así casi completamente deshabitadas las cuatro quintas partes del territorio de cualquier presunta región.

La fragmentación del espacio colonial no debe enfocarse como el origen de la región. A lo sumo, la región no es sino un subproducto de las reflexiones sobre la unidad nacional. En sus inicios, la Colonia debe entenderse, en sus propios términos, como la coexistencia de dos repúblicas, la república de los españoles y la república de los indios. La república de los españoles era, por antonomasia, la ciudad con sus jerarquías, sus privilegios corporativos, sus términos y jurisdicción. La república de los indios no era un concepto de igualdad con respecto a la repú-



blica de los españoles sino, por el contrario, un concepto de subordinación. Debía existir una república de los indios como sustento de la otra. Se establecía así una jerarquía natural entre el poblamiento de los españoles y los poblamientos indígenas.

Desde la conquista el espacio se jerarquizó con base en la importancia de los núcleos urbanos. Las ciudades tenían un significado patrimonial con respecto a su entorno rural, su jurisdicción o sus términos. Este patrimonialismo enfrentaba unas ciudades a otras, sin que pudieran establecerse entre ellas nexos de subordinación. A lo sumo, las villas debían admitir a regañadientes esta subordinación porque ellas cercenaban parte de los términos de una antigua ciudad.

Evidentemente, la sede de la Audiencia o la cabeza de una gobernación poseía ventajas sobre las demás ciudades. Pero eran ventajas permanentemente discutidas o que no tenían en sus orígenes un primado de importancia. Por eso el primer presidente de la Audiencia, Venero de Leiva, proponía que este cuerpo funcionara indistintamente en Santafé y en Tunja.

Durante los siglos XVI y XVII la autonomía de las ciudades se fundaba en sus privilegios patrimoniales. Cada una tenía sus propias justicias ordinarias y rechazaba sistemáticamente los jueces de comisión cuyos emolumentos tenían que provenir de multas y penas de cámara entre las partes que litigaban. La justicia ejercida por los alcaldes ordinarios era en muchos casos un arbitraje en el seno de una red abigarrada de parentescos. Ningún vecino se sometía de buen grado a las decisiones tomadas por una jurisdicción extraña y las apelaciones ante instancias superiores se demoraban años y en muchas ocasiones iban abultando los expedientes sin que se tomara jamás una decisión.

Los privilegios corporativos de las ciudades tendían a crear una inercia en la que resultaba supremamente difícil la aparición de nuevos núcleos urbanos que rivalizaran con el antiguo centro. Esta situación se mantuvo, con una sola excepción, hasta mediados del siglo XVIII cuando en diferentes partes y por diferentes razones surgieron nuevos poblamientos o se promovieron los pueblos de indios a la calidad de "parroquias de españoles".



Los nuevos poblamientos urbanos y semiurbanos comenzaron a romper las jerarquías urbanas coloniales de una manera diferente en muchas partes y con ellos se inició un esbozo de regionalización. El proceso no fue uniforme en todas partes. Puede decirse que, en el curso de la segunda mitad del siglo XVIII, se crearon los modelos básicos de poblamiento ulteriores a todo lo largo del siglo siguiente.

Sin embargo, debe considerarse primero un caso temprano de poblamiento que rompía la dicotomía de la república de los españoles y la república de los indios. Este esquema se había intentado desde muy temprano procurando poblar a los indígenas en agrupaciones nucleadas, a la manera de los establecimientos urbanos españoles. Los indígenas resistieron estas medidas casi por más de media centuria y sólo a finales del siglo XVI, cuando la población indígena había sido diezmada en forma abrumadora y en la vecindad de las comunidades indígenas se habían multiplicado las haciendas de los españoles, consintieron en poblarse. Los pueblos de indios, congregados en torno a capillas doctrineras y de una plaza central, tuvieron importancia en los altiplanos de Santafé, Tunja, Pasto y en las jurisdicciones de Vélez y Pamplona. En estas últimas, sin embargo, surgió tempranamente una alternativa al pueblo de indios. Esta alternativa eran las parroquias de blancos de las cuales aparecieron sucesivamente San Gil en 1620, Girón en 1631 y Socorro en 1668. Estas fundaciones, a diferencia de los pueblos de indios, pretendían todos los privilegios corporativos de los que gozaban las ciudades.

Entre estos privilegios se contaban los términos de una jurisdicción propia, tener sus propias justicias, escribano público y de cabildo y los oficios municipales que correspondían a cada una de las varas del cabildo. Cada uno de estos poblamientos tenía que litigar y ganar estos privilegios en oposición abierta de las antiguas cabeceras, las ciudades de Vélez y Pamplona. San Gil, por ejemplo, sólo vio confirmada su erección por par-

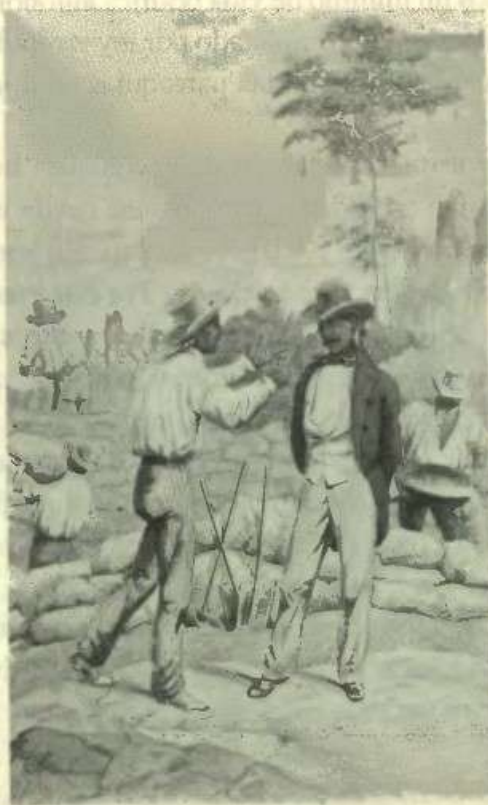
te de la Corona española en 1694 y tuvo que sostener un largo pleito con Socorro por la delimitación de sus términos respectivos. La creación de Girón fue discutida simultáneamente por Vélez y Pamplona. Esta última alegaba que algunas de las encomiendas de sus vecinos estaban ubicadas en los términos que pretendía la nueva población. Durante el siglo XVIII estas parroquias alcanzaron el título de villas, lo cual a su turno les permitía extender su influencia a otras parroquias.

No hay duda de que la obtención de privilegios corporativos, si bien no situaba en un pie de igualdad a estas nuevas parroquias con los antiguos centros señoriales, al menos les procuraba una relativa independencia. El clima social y político de estos nuevos centros urbanos difería también radicalmente de los centros más antiguos, asentados originalmente en la sujeción indígena y en la extorsión de su trabajo. La presencia de mestizos y de blancos pobres favorecía la aparición de actividades económicas diferentes de la hacienda señorial y la ausencia de trabajo servil procuraba una distribución de la tierra más equitativa. No es un azar que estas condiciones se hayan visto contrariadas por la política de los últimos Borbones al estancar la distribución del tabaco y limitar las siembras, y que esto haya producido una insurrección popular de vastas proporciones.

Pero también los pueblos de indios de los altiplanos de Tunja y de Santafé sufrieron, aunque tardíamente, una transformación radical. A mediados del siglo XVIII el visitador Verdugo y Oquendo encontraba que, en todos los pueblos, al tiempo que la población indígena original sometida a un tributo estaba prácticamente extinguida, había crecido una numerosa población mestiza. En una sociedad de órdenes y privilegios definidos por la ley, la situación de los mestizos era más que ambigua. En teoría eran hombres libres, es decir, no sometidos al tributo, pero en la práctica sufrían restricciones. No podían, por ejemplo, concertar a los indios o servirse de ellos en las labores agrícolas. En las ciudades eran un elemento mal

visto, una población flotante de vagos y desocupados y una fuente potencial y temida de conflictos. Muchos se habían agregado a las haciendas, en condiciones tan precarias que no debían distinguirse de las de los indígenas agregados, a menos que fueran promovidos a capataces o calpizques. La mayoría, sin embargo, gravitaba en torno a los pueblos de los indios y lograba tomar en arriendo tierras de los resguardos. Según los visitantes, esto contribuía todavía más a la degradación de los indios puesto que rara vez les pagaban los arrendamientos y cuando les pagaban lo hacían con aguardiente.

En 1777 y 1778 el criollo Francisco Antonio Moreno y Escandón, que desde 1759 había ido ascendiendo los escalones del poder en el servicio de sucesivos virreyes y que desde 1770 ocupaba uno de los cargos más altos a los que podía aspirar un criollo, la fiscalía de la Audiencia, emprendió una de las reformas más sustanciales y más debatidas al generalizar la supresión de resguardos iniciada por Verdugo y Oquendo en 1755. Estas supresiones fueron posibles mediante el trasla-



pliación de la frontera agraria había dado como resultado la aparición de estos hatos cuya extensión pesaba más que la de las viejas haciendas esclavistas.

La extensa provincia de Cartagena vio también aparecer, al tiempo con los hatos, nuevos poblamientos. En contraste con lo que ocurría en el Valle del Cauca, aquí la población de blancos pobres, libertos, mulatos y mestizos andaba muy dispersa. Por eso cuando en 1774 don Antonio de la Torre y Miranda emprendió la tarea de reducir a poblados a los habitantes de la provincia, se encontró con que nada menos que la tercera parte de la población (unas 40 000 personas) andaba poco menos que enmontada o, como se decía en la costa, "arrochelada". La resistencia de estas gentes a poblarse se ve muy claramente en el informe que rindió trece años más tarde el padre Joseph Palacios de la Vega. Según este informe las gentes continuaban arrocheladas en las márgenes de los ríos San Jorge, el Cauca y el Nechí.

Aunque el fenómeno de poblaciones que se marginaban de los rígidos esquemas de la sociedad colonial y que buscaban zonas de refugio fuera más general en la provincia de Cartagena, no hay duda de que el mismo fenómeno se reprodujo, aunque en una escala menor, en el otro epicentro esclavista, la gobernación de Popayán. Pero aquí, a diferencia de la Costa, hubo un esfuerzo mayor por obtener el reconocimiento legal de los nuevos poblamientos.

III

En conclusión, para el período colonial tal vez sea incorrecto hablar de regiones, si por esto se entiende la caracterización de una fisonomía diferenciada que sólo podía surgir de redes urbanas y semiurbanas. Faltan en todo caso estudios sistemáticos sobre poblamientos que puedan caracterizar ese vacío en el que nos encontramos cuando tratamos de encarar el surgimiento de sociedades campesinas. Es muy probable que los modelos que hemos tratado de caracterizar para la segun-

da mitad del siglo XVIII hayan tenido variantes en otras zonas del país durante la primera mitad del siglo XIX. En este sentido, podría generalizarse un principio según el cual la independencia de España no logró alteraciones radicales con respecto a la situación relativa de los individuos frente a un sistema político. En revancha, todo el sistema de prelaciones de los centros urbanos que había dominado durante la Colonia se vio alterado por el régimen republicano. Antes que en los individuos, el principio de soberanía popular vino a radicarse en los "pueblos" (casi en el sentido de núcleos urbanos), de la misma manera que los privilegios patrimoniales se habían asignado, en el siglo XVI, a la "república de los españoles".

La percepción de una falta de coherencia territorial durante la Colonia ha ido encaminando los estudios históricos a hacer énfasis en torno a redes comerciales que, aunque aparezcan desdibujadas a primera vista, debían apuntar hacia una integración ulterior. El período de las conquistas de la primera mitad del siglo XVI se desarrolló sobre espacios múltiples que se traslapan unos a otros. Podía reconocerse el paso anterior de una hueste pero su destino final se perdía, los exploradores entrecruzaban sus caminos, caminos ciegos, de los cuales se entreveía el origen pero se desconocía el término. Los conquistadores seguían la ruta de los intercambios indígenas, del oro, de la sal, de la orfebrería o de la coca. Más tarde, con la encomienda y con el tributo, no sólo se apropiaron de los excedentes de las economías indígenas sino también de los circuitos de su intercambio. Las mantas de Tunja, de vara y sesma, que podían valer cuatro tomines en los altiplanos, se vendían a peso y a peso y medio en el triángulo minero de Supía, Marmato y Quiebralomo.

Había, por otro lado, desde comienzos de la ocupación española, una penetración de los géneros europeos de los que los nuevos ocupantes no podían prescindir. Las redes de este comercio se prolongaban desde sitios conspicuos como Cartagena, Portobe-

lo, Guayaquil, Santa Marta, Riohacha y Maracaibo y trazaban rutas consabidas a lo largo de arterias como el Magdalena, el Cauca o el Zulía, cuando no las rutas del contrabando por el Atrato o el paso del Adelantado. Luego, había circuitos internos de corto alcance para los productos de la tierra que ligaban ciertas regiones especialmente aptas para la agricultura o dotadas de una cierta densidad demográfica con centros mineros y comerciales. Sin tener minas en su territorio el Nuevo Reino podía atraer el oro de Pamplona, de Venadillo, de Cartago y aun de Cáceres, San Jerónimo, Remedios y Zaragoza, gracias a sus graneros en el valle de Sáchica o a sus menestras de todo tipo.

Trátese de un circuito o de otro, del abastecimiento de ropas de Castilla y de esclavos negros, o de su contrabando, tal vez mucho más cuantioso, o de los circuitos locales que iban conformando claustros relativamente homogéneos, lo que vivificaba todo este trajín era la expectativa del oro. La economía de este metal marcó una huella profunda en muchas regiones de la Nueva Granada. Su impronta duró más de tres siglos y ella afectó, desde los inicios de la conquista, las relacio-

nes entre conquistadores y conquistados. El oro construyó espacios míticos e imaginarios. Aun en el tercer decenio del siglo XVII, cuando habían cesado las entradas en territorios ignotos y por cerca de tres generaciones las gentes se habían afincado de tal manera que su propio lugar en el universo ofrecía la fijeza de su propia inmovilidad, Fray Pedro Simón, al subrayar la radical novedad del Nuevo Mundo, podía figurarse una geografía fantástica, en la cual vivían hombres cuyas orejas arrastraban por el suelo u otros que podían dormir debajo del agua o aún otros que se sustentaban apenas con los olores, además de gigantes y pigmeos. No es de extrañar que esta sed de oro haya creado esa bruma de violencia que alimentaba una economía política del terror y que Michael Taussig invita a explorar como un espacio de la muerte. El oro no sólo tocaba con su gracia vivificante el comercio sino que la codicia que despertaba moldeó la relación colonial clásica entre conquistadores y conquistados, influyó en la manera como se organizó la extorsión de los excedentes indígenas a través del tributo, introdujo relaciones de esclavitud y constituyó el motor de poblamiento de zonas inhóspitas.